



Firmado digitalmente por
ESPEZUA SALMON Boris Gilmar FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/21 15:25:06-0500

RESOLUCION JEFATURAL N° 000179-2023-BNP

Lima, 21 de diciembre de 2023

VISTOS:

Los Informes Técnicos N° 000024-2023-BNP-J-DAPI-EGCIE y N° 000029-2023-BNP-J-DAPI-EGCIE, del Equipo de Trabajo de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Memorando N° 000870-2023-BNP-J-DAPI, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; los Informes N° 001038-2023-BNP-GG-OA-EAF y N° 001106-2023-BNP-GG-OA-EAF, del Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración; los Memorandos N° 001655-2023-BNP-GG-OA y N° 001804-2023-BNP-GG-OA, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 000085-2023-BNP-GG-OA-EMO, del Equipo de Trabajo de Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 001931-2023-BNP-GG-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 000364-2023-BNP-GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Biblioteca; y, ajusta su actuación a lo dispuesto en la Ley N° 30570 y en las normas aplicables que regulan el sector Cultura;

Que, el artículo 2 de la citada Ley N° 30570, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es el centro depositario del patrimonio cultural bibliográfico, digital, documental, fílmico, fotográfico y musical peruano, así como del capital universal que posee con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social, y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones. Representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y a las generaciones futuras;

Que, los artículos 3 y 7 de la mencionada Ley N° 30570, establecen que la entidad tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, precisando que una de las fuentes de los recursos económicos de la Biblioteca Nacional del Perú proviene de los recursos directamente recaudados;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, que aprueba las disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, establece que para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes a los ciudadanos, requieren contar con autorización de Ley expresa;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/12/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://verificador.bnp.gob.pe/>
CVD: 0030 6358 1959 3960



Que, el numeral 43.4 del artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000128-2021-BNP, se resolvió aprobar el Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad de la Biblioteca Nacional del Perú, siendo modificados por las Resoluciones Jefaturales N° 000046-2022-BNP, N° 000125-2022-BNP, N° 000150-2022-BNP, N° 000194-2022-BNP, N° 000025-2023-BNP y N° 000091-2023-BNP;

Que, con la Resolución de Gerencia General N° 000002-2023-BNP-GG, se aprobó la Directiva N° 001-2023-BNP, "Disposiciones para la formulación o modificación del Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad en la Biblioteca Nacional del Perú", la cual tiene por objetivo establecer las disposiciones para la formulación o modificación de bienes y servicios establecidos en el Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad de la Biblioteca Nacional del Perú, siendo modificada por la Resolución de Gerencia General N° 000076-2023-BNP-GG;

Que, por medio del Memorando N° 001931-2023-BNP-GG-OPP y del Informe Técnico N° 000085-2023-BNP-GG-OA-EMO, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y su Equipo de Trabajo de Modernización emitieron opinión favorable a la propuesta de modificación y consolidación del Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad de la Biblioteca Nacional del Perú", aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 000128-2021-BNP y modificatorias, solicitada por la Dirección del Acceso y Promoción de la Información a través de su Equipo de Trabajo de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones;

Que, los órganos involucrados han manifestado su conformidad a la modificación y consolidación del Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad en la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 000128-2021-BNP;

Que, con el Informe Legal N° 000364-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de sus competencias, recomendando la emisión del respectivo acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, que establecen disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; y, demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 000128-2021-BNP y modificado con las Resoluciones Jefaturales N° 000046-2022-BNP, N° 000125-2022-BNP, N° 000150-2022-BNP, N° 000194-2022-BNP, N° 000025-2023-BNP y N° 000091-2023-BNP, a fin de incorporar tres (03) publicaciones: “El enigma de Nasca”, “Libros & Artes 97. Renacer de las cenizas” y “Álbum de autógrafos”, libro de la serie Cuadernos de la colección editorial “Imagen y Memoria”, conforme a los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe), el mismo día de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firmado digitalmente por:
BORIS GILMAR ESPEZUA SALMON
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú





Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad en la Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO N° 1

USO DE AMBIENTES DISPONIBLES EN LA SEDE SAN BORJA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ				
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	% UIT	S/
1.1	Teatro Auditorio Mario Vargas Llosa			
1.1.1	Uso del Teatro Auditorio Mario Vargas Llosa, por día	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP. ACEPTADA LA SOLICITUD: 1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP). 2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s de la actividad. 3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo. 4. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*) 5. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio. 6. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos. 7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder. 8. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, entre otros.). (*) 9. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*) (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo. Nota: 1. Para el alquiler por hora, se debe de considerar en el tiempo de alquiler las acciones de montaje, evento y desmontaje. 2. La penalidad por el tiempo de uso extra será valorizado en función al precio de uso por día u hora según corresponda. 3. Se puede solicitar como servicio complementario el alquiler del hall principal, para realizar preestrenos, coffee break, entre otras actividades complementarias a la actividad principal. El costo adicional de alquiler es de S/ 625.00. Asimismo, su uso está sujeto a disponibilidad de horario, a efectos de no intervenir con los demás servicios que brinda la Biblioteca Nacional del Perú.	104.5	5,173.00
1.1.2	Uso del Teatro Auditorio Mario Vargas Llosa, por hora	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP. ACEPTADA LA SOLICITUD: 1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP). 2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s de la actividad. 3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo. 4. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*) 5. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio. 6. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos. 7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder. 8. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, etc.). (*) 9. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*) (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo. Nota: 1. El uso del ambiente por coproducción, considera el 40% para la Biblioteca Nacional del Perú, cuando su valor sea superior al 50% de la UIT vigente; si su valor es inferior, el pago se realiza según la cantidad de funciones, considerando el costo mínimo del ambiente por función. 2. La coproducción incluye la ejecución de montaje (previos al primer día de la actividad), ensayo y desmontaje en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., según el siguiente detalle: -De 01 a 02 días de actividad: 01 día para el montaje, 01 día de ensayo y 01 día de desmontaje. -De 03 a 05 días de actividad: 02 días para el montaje, 01 día de ensayo y 01 día de desmontaje. -De 06 a más días de actividad: 05 días para el montaje, 01 día de ensayo y 01 día de desmontaje. 3. La solicitud es aceptada, siempre que, la evaluación realizada por la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, determine que la solicitud corresponde a una actividad cultural (puntaje mayor o igual al 80% de la Ficha de evaluación de solicitudes) y, a su vez, dicha actividad represente una ventaja económica para el/la solicitante. 4. Aceptada la solicitud y previo a la firma del Contrato de Arrendamiento o Acuerdo de uso temporal, el/la solicitante debe presentar el(los) contrato(s) con la(s) empresa(s) encargada(s) de la venta de entradas y realizar el pago del costo mínimo del ambiente como derecho de reserva. 5. La penalidad por el tiempo de uso extra será valorizada en función al precio de uso por día. 6. El/la solicitante deberá sujetarse a las condiciones establecidas en la Directiva denominada "Disposiciones para el uso temporal de los ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú" vigente. 7. Se puede solicitar como servicio complementario el alquiler del hall principal, para realizar preestrenos, coffee break, entre otras actividades complementarias a la actividad principal. El costo adicional de alquiler es de S/ 625.00. Asimismo, su uso está sujeto a disponibilidad de horario, a efectos de no intervenir con los demás servicios que brinda la Biblioteca Nacional del Perú.	9.7	482.00
1.1.3	Uso del Teatro Auditorio Mario Vargas Llosa, por coproducción (Costo mínimo)	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP. ACEPTADA LA SOLICITUD: 1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP). 2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s de la actividad. 3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo. 4. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*) 5. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio. 6. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos. 7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder. 8. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, etc.). (*) 9. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*) (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo. Nota: 1. El uso del ambiente por coproducción, considera el 40% para la Biblioteca Nacional del Perú, cuando su valor sea superior al 50% de la UIT vigente; si su valor es inferior, el pago se realiza según la cantidad de funciones, considerando el costo mínimo del ambiente por función. 2. La coproducción incluye la ejecución de montaje (previos al primer día de la actividad), ensayo y desmontaje en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., según el siguiente detalle: -De 01 a 02 días de actividad: 01 día para el montaje, 01 día de ensayo y 01 día de desmontaje. -De 03 a 05 días de actividad: 02 días para el montaje, 01 día de ensayo y 01 día de desmontaje. -De 06 a más días de actividad: 05 días para el montaje, 01 día de ensayo y 01 día de desmontaje. 3. La solicitud es aceptada, siempre que, la evaluación realizada por la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, determine que la solicitud corresponde a una actividad cultural (puntaje mayor o igual al 80% de la Ficha de evaluación de solicitudes) y, a su vez, dicha actividad represente una ventaja económica para el/la solicitante. 4. Aceptada la solicitud y previo a la firma del Contrato de Arrendamiento o Acuerdo de uso temporal, el/la solicitante debe presentar el(los) contrato(s) con la(s) empresa(s) encargada(s) de la venta de entradas y realizar el pago del costo mínimo del ambiente como derecho de reserva. 5. La penalidad por el tiempo de uso extra será valorizada en función al precio de uso por día. 6. El/la solicitante deberá sujetarse a las condiciones establecidas en la Directiva denominada "Disposiciones para el uso temporal de los ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú" vigente. 7. Se puede solicitar como servicio complementario el alquiler del hall principal, para realizar preestrenos, coffee break, entre otras actividades complementarias a la actividad principal. El costo adicional de alquiler es de S/ 625.00. Asimismo, su uso está sujeto a disponibilidad de horario, a efectos de no intervenir con los demás servicios que brinda la Biblioteca Nacional del Perú.	16.2	801.00



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martín FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21 14:16:33-0500



Firmado digitalmente por
MAURA TEJEDA Lilian
Antonietta FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21
14:29:59-0500



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martín FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21 14:16:33-0500



Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad en la Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO N° 1

USO DE AMBIENTES DISPONIBLES EN LA SEDE SAN BORJA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ				
1.2	Uso de la Sala de Usos Múltiples "Jorge Chediek" (SUM), por día	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP. ACEPTADA LA SOLICITUD: 1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP). 2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s de la actividad. 3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo. 4. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*) 5. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio. 6. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos. 7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder. 8. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, etc.). (*) 9. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*) (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.	26.7	1,321.00
1.3	Uso del Anfiteatro, por día	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP. ACEPTADA LA SOLICITUD: 1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP). 2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s de la actividad. 3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo. 4. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*) 5. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio. 6. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para realizar espectáculos públicos no deportivos. 7. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder. 8. Autorización para la ejecución de obras emitida por la correspondiente sociedad de gestión colectiva, nacional o internacional, de ser el caso (APDAYC, UNIMPRO, etc.). (*) 9. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*) (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo. Nota: 1. Se puede solicitar como servicio complementario el alquiler del hall principal, para realizar preestrenos, coffee break, entre otras actividades complementarias a la actividad principal. El costo adicional de alquiler es de S/ 625.00. Asimismo, su uso está sujeto a disponibilidad de horario, a efectos de no intervenir con los demás servicios que brinda la Biblioteca Nacional del Perú.	34.9	1,726.00
1.4	Uso de espacio para colocación de Gigantografía, por semana	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP. ACEPTADA LA SOLICITUD: 1. Relación del personal que instalará la gigantografía con el respectivo equipo de protección personal (EPP). 2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú. 3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo. 4. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio. 5. Autorización por parte de la respectiva municipalidad para la colocación de banderolas, gigantografías, entre otros, de corresponder.	12.6	622.00
1.5	Uso de espacios para la realización de Producciones audiovisuales, publicidad y ficción u otra similar, por hora	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP. ACEPTADA LA SOLICITUD: 1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP). 2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s de la actividad. 3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo. 4. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*) 5. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio. 6. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*) 7. Autorización de APDAYC o UNIMPRO, de corresponder. (*) (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.	16.8	831.00



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martín FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21 14:16:33-0500



Firmado digitalmente por
MAURA TEJEDA Lilian
Antonieta FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21
14:29:59-0500



Firmado digitalmente por
JOSÉ ESPINOZA Nicolás Ludov FAU
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/21 16:59:08-0500



Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad en la Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO N° 1

USO DE AMBIENTES DISPONIBLES EN LA SEDE SAN BORJA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ				
1.6	Uso del espacio de la Piscina, por día	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de Solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP. ACEPTADA LA SOLICITUD: 1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP). 2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s de la actividad. 3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo. 4. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*) 5. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio. 6. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*) (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo.	40.4	2,001.00
USO DE ESPACIOS - SEDE LIMA				
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN				
1.7	Uso de espacios para la realización de Producciones audiovisuales, publicidad y ficción u otra similar, por hora	1. Solicitud dirigida al/a la Jefe/a de la Oficina de Administración, adjuntando la Ficha de solicitud de uso temporal de ambientes de la BNP. ACEPTADA LA SOLICITUD: 1. Relación del personal técnico a cargo del montaje y desmontaje con el respectivo equipo de protección personal (EPP). 2. Relación de bienes y del personal que ingresarán a la Biblioteca Nacional del Perú el/los día/s de la actividad. 3. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para el personal técnico que realizará el montaje. De no ser necesario, el/la solicitante debe presentar una Declaración Jurada indicando que no se realizará montaje o trabajo de riesgo. 4. Declaración jurada simple, en el caso de que el/la titular del derecho no haya registrado las obras a ejecutar en sociedades de gestión colectiva. (*) 5. Pago efectuado, según corresponda. En el caso de entidades públicas, se debe adjuntar la orden de servicio emitida a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, en virtud de la cual la BNP efectuará la cobranza según el plazo estipulado en la orden de servicio. 6. Autorización por parte del Ministerio de Cultura para realizar eventos culturales no deportivos. (*) 7. Autorización de APDAYC o UNIMPRO, de corresponder. (*) (*) Exigible para presentaciones artísticas (teatro, musicales, danza y otros), incluidos aquellos que empleen fondos musicales o interpretaciones en vivo. Nota: 1. Se debe coordinar con la Gran Biblioteca Pública de Lima los espacios y horarios disponibles para su uso. 2. El horario para el uso de espacios para la realización de producciones audiovisuales en la sede Lima es de 9:00 a. m. a 5:00 p. m.	12.5	616.80

Notas:

Los servicios disponibles en el presente Anexo, según corresponda, pueden ser cancelados a través de las siguientes formas de pago:

- Caja de la BNP (en efectivo, tarjeta de crédito o débito).
- Depósitos en Cta. Cte. del Banco de la Nación N° 00-000-282049.
- Transferencias al CCI: 018-000-000000282049-06.

El monto mínimo de pago con tarjeta de crédito o débito o con abono en cuenta corriente será de S/ 5.00.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martin FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21 14:16:33-0500



Firmado digitalmente por
MAURA TEJEDA Lilian
Antonieta FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21
14:29:59-0500



Firmado digitalmente por
JOSÉ ESPINOZA Nicolás Lucio FAU
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/21 16:59:08-0500



Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad en la Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO N° 2

PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	% UIT	S/
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN				
2.1	Clases de Natación con entrenador - Piscina:			
2.1.1	01 vez por semana	1. Realizar inscripción y matrícula a través de http://piscina.bnp.gob.pe/ . 2. Efectuar el pago.	2.77	137.00
2.1.2	02 veces por semana		3.84	190.00
2.1.3	03 veces por semana		4.91	243.00
2.1.4	05 veces por semana		6.06	300.00
2.1.5	06 veces por semana		7.27	360.00
DIRECCIÓN DE GESTION DE LAS COLECCIONES				
2.2	Copia Certificada del "Certificado de Deposito Legal", "ISBN" y "Constancia de Registro de Proyecto Editorial"	1. Solicitud dirigida a la Dirección de Gestión de las Colecciones. 2. Efectuar el pago.	0.18	8.80
2.3	Asignación del ISBN	1. Efectuar el pago. 2. Solicitud de asignación de código ISBN, mediante los formularios de registro del editor y registro de la publicación, según corresponda, a través del siguiente enlace: http://isbn.bnp.gob.pe/index.php 3. Enviar al correo electrónico isbn.bnp@bnp.gob.pe , la constancia de pago y las capturas de la imagen o archivos similares de las siguientes partes de la publicación: cubierta, portada, hoja de créditos y tabla de contenido, o el machote de la publicación. Nota: De ser necesario, según evaluación, se solicitará el envío del machote.	0.75	37.00
2.4	Asignación del ISSN	1. Efectuar el pago. 2. Solicitud de asignación de código ISSN a través del siguiente enlace: https://www.bnp.gob.pe/servicios/issn/formulario-de-registro-para-asignacion-de-issn/ . 3. Enviar al correo electrónico issn.bnp@bnp.gob.pe , la constancia de pago y las capturas de imagen o archivos similares de las siguientes partes de la publicación: cubierta, hoja de créditos y tabla de contenido. Notas: 1. Se asignarán dos códigos ISSN, para la misma publicación siempre y cuando se soliciten en versiones impresa y en línea; de solicitar solo una versión, se otorgará el código ISSN correspondiente, para mayor información consulte: https://www.bnp.gob.pe/servicios/issn 2. Para las publicaciones seriadas en versión en línea, se valida que al menos un número de la publicación, se encuentre en una página web.	1.62	80.00
2.5	Catalogación en la fuente	1. Efectuar pago. 2. Solicitud dirigida a la Dirección de Gestión de las Colecciones. 3. Envío de copia de recibo de pago y machote de la versión final de la publicación en formato digital al correo catalogacion@bnp.gob.pe , el cual debe contener la siguiente información: cubierta, portada, hoja de créditos, con el depósito legal e ISBN (en caso que lleve la publicación), introducción, tabla de contenido, 20 primeras y 20 últimas hojas de la publicación.	0.32	16.00
DIRECCIÓN DEL ACCESO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN - GBPL				
2.6	Copia Certificada de Material Bibliográfico Documental			
	Por página en A4	1. Carné del usuario o DNI.	0.12	5.80
	Por página en A3	2. Fotocopia de las hojas de material bibliográfico documental que serán certificadas. 3. Efectuar el pago.	0.12	6.10
2.7	Digitalización del Patrimonio Bibliográfico Documental: Manuscritos hasta el año 1960, material cartográfico y obras gráficas			
2.7.1	Obra gráfica: acuarelas, óleos sobre cartón, otros (formato JPG/PDF)	1. Solicitud de reproducción digital (escrita o vía web: http://reproducciondigital.bnp.gob.pe/ReprodocVirtualWeb/faces/inicio/bienvenida.xhtml) 2. Efectuar el pago.	0.08	4.10
2.7.2	Manuscritos (formato JPG/PDF)		0.06	3.00
2.7.3	Material cartográfico (mapas y planos) (formato JPG/PDF)		0.13	6.40
2.7.4	Obra gráfica: acuarelas, óleos sobre cartón, otros (formato TIFF)		0.12	6.10
2.7.5	Manuscritos (formato TIFF)		0.09	4.40
2.7.6	Material cartográfico (mapas y planos) (formato TIFF)		0.23	11.50
2.8	Digitalización del Patrimonio Bibliográfico Documental: Video			
2.8.1	VHS Universal	1. Solicitud de reproducción digital de patrimonio documental bibliográfico video (escrita o vía web: http://reproducciondigital.bnp.gob.pe/ReprodocVirtualWeb/faces/inicio/bienvenida.xhtml). 2. Soporte de almacenamiento digital. 3. Efectuar el pago. 4. Autorización del autor para la reproducción del material especial patrimonial protegido por los Derechos de Autor (Solo cuando el documento sea objeto de edición).	0.81	40.20
2.8.2	Películas 35mm		0.85	42.20
2.8.3	VHS de 8mm		0.44	21.80
2.8.4	DV		0.44	22.00
2.8.5	DVC PRO		0.42	20.80
2.8.6	Betamax		0.81	40.30
2.9	Digitalización del Patrimonio Bibliográfico Documental: Audio			
2.9.1	Cassette	1. Solicitud de reproducción digital del patrimonio documental bibliográfico Audio (escrita o vía web: http://reproducciondigital.bnp.gob.pe/ReprodocVirtualWeb/faces/inicio/bienvenida.xhtml). 2. Soporte de almacenamiento digital. 3. Efectuar el pago. 4. Autorización del autor para la reproducción del material especial patrimonial protegido por los Derechos de Autor. (Solo cuando el documento sea objeto de edición).	0.24	11.90
2.9.2	Cinta de carrete		0.25	12.60
2.9.3	Vinilo		0.36	17.60



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martín FAU 20131378963 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21 14:16:33-0500



Firmado digitalmente por
MAURA TEJEDA Lilian
Antonieta FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21
14:29:59-0500



Firmado digitalmente por
JARA ESPINOZA Nicolás Ludo FAU
Biblioteca Nacional del Perú
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/21 16:55:08-0500



Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad en la Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO N° 2

PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	% UIT	S/
2.10	Digitalización del Patrimonio Bibliográfico Documental: Manuscritos posteriores a 1960; impresos en general (libro, periódico, revista, partitura), microfilm/microficha			
2.10.1	Libro o partitura por página (formato JPG/PDF)	1. Solicitud del servicio (vía web: http://reproducciondigital.bn.pob.pe/ReprodocVirtualWeb/faces/inicio/bienvenida.xhtml). 2. Efectuar pago (cuando corresponda).	0.03	1.70
2.10.2	Periódico por página (formato JPG/PDF)			
2.10.3	Revista por página (formato JPG/PDF)		0.04	1.80
2.10.4	Manuscrito por página (formato JPG/PDF)		0.04	2.20
2.10.5	Microfilm/Microficha por toma (formato JPG/PDF)		0.03	1.50
2.10.6	Libro o partitura por página (formato TIFF)			
2.10.7	Periódico por página (formato TIFF)		0.04	2.20
2.10.8	Revista por página (formato TIFF)			
2.10.9	Manuscrito por página (formato TIFF)		0.06	3.10
2.10.10	Microfilm/Microficha por toma (formato TIFF)		0.03	1.70
2.11	Digitalización del Material Bibliográfico Documental del administrado: Libro, periódico o revista			
2.11.1	Libro o partitura por página (formato JPG/PDF)	1. Solicitud del servicio** (vía web: http://reproducciondigital.bn.pob.pe/ReprodocVirtualWeb/faces/inicio/bienvenida.xhtml). 2. Efectuar pago (cuando corresponda). 3. Entregar el material por parte del usuario. 4. Entregar la Declaración Jurada del usuario.	0.06	3.00
2.11.2	Periódico por página (formato JPG/PDF)			
2.11.3	Revista por página (formato JPG/PDF)			
2.11.4	Libro o partitura por página (formato TIFF)	**Condiciones del servicio: 1. Material de dominio público o con autorización expresa del autor o del titular de los derechos patrimoniales. 2. Material en buen o regular estado de conservación.	0.07	3.40
2.11.5	Periódico por página (formato TIFF)			
2.11.6	Revista por página (formato TIFF)			
2.12	Expedición de Carné de Usuario Investigador			
2.12.1	Expedición	1. Presentación del DNI. 2. Carta de presentación. 3. Efectuar el pago.	0.16	7.90
2.12.2	Renovación	Presentación del DNI.	Gratuito	Gratuito
2.12.3	Duplicado	1. Presentación del DNI. 2. Efectuar el pago.	0.12	5.70
2.13	Reproducción Digital de Soportes Fotográficos:			
2.13.1	Fotografía (9x12, 10x15, 13x18 cm) (formato JPG/PDF)	1. Solicitud de servicio, escrita o vía web: http://reproducciondigital.bn.pob.pe/ReprodocVirtualWeb/faces/inicio/bienvenida.xhtml . 2. Soporte de almacenamiento digital. 3. Efectuar el pago.	0.12	5.80
2.13.2	Fotografía (15x20, 18x24, 20x25 cm) (formato JPG/PDF)		0.20	9.70
2.13.3	Fotografía (30x40, 40x60 cm) (formato JPG/PDF)		0.38	18.70
2.13.4	Fotografía (80x100 cm o mayor) (formato JPG/PDF)		1.14	56.30
2.13.5	Placa de vidrio (formato JPG/PDF)		0.11	5.40
2.13.6	Negativo de fotografía (formato JPG/PDF)		0.13	6.30
2.13.7	Fotografía (9x12, 10x15, 13x18 cm) (formato TIFF)		0.17	8.40
2.13.8	Fotografía (15x20, 18x24, 20x25 cm) (formato TIFF)		0.27	13.30
2.13.9	Fotografía (30x40, 40x60 cm) (formato TIFF)		0.57	28.20
2.13.10	Fotografía (80x100 cm o mayor) (formato TIFF)		1.59	78.60
2.13.11	Placa de vidrio (formato TIFF)		0.19	9.40
2.13.12	Negativo de fotografía (formato TIFF)		0.22	10.90
2.14	Venta de Publicaciones Periódicas:			
2.14.1	Libros & Artes (Publicaciones desde el 2002 hasta el 2015) - 1 - 2 - 4 (Cesar Moro) - 5 (Sérvulo Gutierrez) - 6 (Washington Delgado) - 7 (Lastenia Canayo) - 8 (Enrique Casanto Singari) - 9 (José Tola) - 11 (Alberto Flores Galindo) - 12 (Carlos Domínguez) - 14 - 15 (Jorge Eduardo Eielson) - 16 - 17 (Bertolt Brecht) - 18 - 19 (Víctor Humareda) - 20 - 21 (José Watanabe) - 22 - 23 (Ingmar Bergman) - 24 - 25 (Huamán Poma) - 26 - 27 (Luis Buñuel) - 28 - 29 (Martín Adán) - 30 - 31 (Blanca Varela) - 32 - 33 (Inca Garcilaso de la Vega) - 34 - 35 (Juan Gonzalo Rose) - 36 - 37 (José María Eguren) - 38 - 39 (Manuel González Prada) - 40 - 41 (Bolívar: Una revolución inconclusa) - 42 - 43 (Antón Chejov) - 44 - 45 (Mario Vargas Llosa) - 48 - 49 (Emilio Adolfo Westphalen) - 50 - 51 (Carlos Germán Belli) - 52 - 53 (Javier Heraud) - 54 - 55 (Federico Fellini) - 56 - 57 (Carlos Hayre) - 58 - 59 (Antonio Cisneros) - 60 - 61 (Julio Cortázar) - 62 - 63 (Gustavo Gutiérrez) - 64 - 65 (Carlos Enrique Polanco) - 66 - 67 (Charles Chaplin) - 68 - 69 (Gabriel García Márquez) - 70 - 71 (Julio Ramón Ribeyro) - 72 - 73 (Orson Welles) - 74 - 75 (José) - 76 - 77 (Rica) - 78 - 79 (Hua)	1. Efectuar el pago. Nota: La venta de publicaciones también está disponible a través de la Librería Virtual, para mayor información consulte https://libreriavirtual.bn.pob.pe	0.30	15.00



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martín FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21 14:16:33-0500



Firmado digitalmente por
MAURA TEJEDA Lilian
Antonietta FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21
14:29:59-0500



Firmado digitalmente por
JOSÉ ESPINOZA Nicolás Ludio FAU
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/21 16:59:08-0500



Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad en la Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO N° 2

PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	% UIT	\$/
2.14.2	Libros & Artes (Publicaciones desde el 2016 hasta la actualidad) - 80 - 81 (Ettore Scola) - 82 - 83 (Jorge Luis Borges) - 84 - 85 (Rodolfo Hinostroza) - 86 - 87 (Juan Ruffo) - 88 (Fernando de Szyszlo) - 89 - 90 (Clorinda Matto de Turner) - 91 - 92 (César Vallejo) - 93 - 94 (Magda Portal) - 95 - 96 (Una biblioteca para construir la Nación) - 97 (Renacer de las cenizas)		0.40	20.00
2.14.3	Fénix			
	- 46		0.85	42.00
	- 47		0.87	43.00
2.14.4	Boletín de la Biblioteca Nacional del Perú			
	- 95			
	- 97		0.38	19.00
	- 98			
	- 99		0.51	25.00
2.15	Venta de Publicaciones (Libros):			
2.15.1	Arguedas: poética de la verdad		0.42	21.00
2.15.2	Autobiografía del Perú republicano		0.83	41.00
2.15.3	Avances, logros y desafíos de la investigación bibliotecológica		0.40	20.00
2.15.4	Cervantes en el Perú		0.83	41.00
2.15.5	Coloquio Lo cholo en el Perú: migraciones y mixtura		0.48	24.00
2.15.6	Diplomacia y cañones en la Guerra del Pacífico		1.13	56.00
2.15.7	El arpa peruana		0.42	21.00
2.15.8	Ensayos : historia, literatura, música		0.63	31.00
2.15.9	Entre las calandrias		0.48	24.00
2.15.10	Escritos de historia andina - Tomo I		1.37	68.00
2.15.11	Escritos de historia andina - Tomo II		1.49	74.00
2.15.12	Garcilaso testigo de vista		0.53	26.00
2.15.13	Incunables peruanos en bibliotecas del país y del extranjero		0.53	26.00
2.15.14	Inocencia justificada contra los artificios de la calumnia... (facsimilar)		0.73	36.00
2.15.15	Jorge Eduardo Eielson: bibliografía		0.85	42.00
2.15.16	La caída visual de Fernando Belaúnde y Francisco Morales Bermúdez		1.13	56.00
2.15.17	La descendencia de don Cristóbal Paullo Ynga y sus privilegios		1.21	60.00
2.15.18	La guerra maldita - Tomo I y II		2.85	141.00
2.15.19	La mística bibliotecaria		0.77	38.00
2.15.20	La propaganda visual durante el gobierno de Juan Velasco Alvarado		0.81	40.00
2.15.21	Lo cholo en el Perú: modernidad, poscolonialidad y ciudadanía (catálogo bibliográfico)		0.44	22.00
2.15.22	Los nuevos rostros del Perú en el siglo XVIII y el Memorial de agravios del moqueguano Juan Vélez de Córdova, 1739		1.27	63.00
2.15.23	Los párrocos de indios: Thesaurus Indicus, Vol II. "Títulos XIV-XVII"		1.05	52.00
2.15.24	Memorial, informe y manifiesto / del P.F. Buenaventura de Salinas y Córdova		1.13	56.00
2.15.25	Memorias del caso peruano de esterilización forzada	1. Efectuar el pago.	0.63	31.00
2.15.26	Pensar en público : las veladas literarias de Clorinda Matto en la Lima de la posguerra, 1887-1891	Nota: La venta de publicaciones también está disponible a través de la Librería Virtual, para mayor información consulte https://libreriavirtual.bnp.gob.pe	1.03	51.00
2.15.27	Revista americana		0.89	44.00
2.15.28	Sueño y pasión por el Perú		0.69	34.00
2.15.29	Violencia sexual en la guerra y en la paz		0.93	46.00
2.15.30	La odisea del libro en el Perú		0.71	35.00
2.15.31	Al andar del camino		0.67	33.00
2.15.32	Acuarelas : un álbum de José María Eguren		0.79	39.00
2.15.33	Imaginario y memoria. 200 años de la Biblioteca Nacional del Perú		3.23	160.00
2.15.34	Dioses del antiguo Perú		0.81	40.00
2.15.35	San Martín y la cultura		0.36	18.00
2.15.36	Navegar por los aires		0.79	39.00
2.15.37	Un oficio especializado		0.38	19.00
2.15.38	Moda del siglo XIX		0.40	20.00
2.15.39	La Biblioteca Nacional del Perú. 200 años de historia		0.61	30.00
2.15.40	Tarjetas de visita		0.81	40.00
2.15.41	Miniaturas : un álbum de José María Eguren		0.79	39.00
2.15.42	Exlibris		0.42	21.00
2.15.43	Elogio del libro y otros ensayos		0.44	22.00
2.15.44	1871 Praetoria : un álbum de Francisco "Pancho" Fierro.		0.65	32.00
2.15.45	Las nuevas lectoras del siglo XIX		0.71	35.00
2.15.46	Soñar el Perú		0.79	39.00
2.15.47	El taller de la idolatría		4.24	210.00
2.15.48	Apuntes sobre el libro como fuente		0.65	32.00
2.15.49	Plantas nativas del Perú		0.81	40.00
2.15.50	Terminación y comienzo. Escritos sobre el libro y las bibliotecas de Jorge Basadre Grohmann		0.89	44.00
2.15.51	Paulet. El lector-inventor		0.83	41.00
2.15.52	El enigma de Nasca		0.85	42.00
2.15.53	Álbumes de autógrafos		0.65	32.00



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martín FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21 14:16:33-0500



Firmado digitalmente por
MAURA TEJEDA Lilian
Antonieta FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21
14:29:59-0500



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martín FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21 14:29:59-0500



Ministerio
de Cultura

Biblioteca
Nacional del Perú

Tarifario Único de los Servicios No Prestados en Exclusividad en la Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO N° 2

PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	% UIT	S/
2.16	Venta de productos			
2.16.1	Papelería y oficina	1. Efectuar el pago. Nota: La venta de productos también está disponible a través de la Librería Virtual, para mayor información consulte https://libreriavirtual.bnp.gob.pe		
	- Postales (Pack x 10)		0.51	25.00
	- Separador de páginas con imán (Pack x 2)		0.30	15.00
	- Cuadernos		0.34	17.00
	- Libretas		0.30	15.00
	- Mousepad		0.51	25.00
2.16.2	Hogar			
	- Tazas mug		0.40	20.00
	- Individuales (Pack x 4)		0.91	45.00
	- Imanes (Pack x 2)		0.30	15.00
	- Tomatodo		0.51	25.00
	- Posavasos (Pack x 4)		0.65	32.00
	- Funda de cojín		0.61	30.00
2.16.3	Vestimenta y accesorios			
	- Bolsas de tela		0.40	20.00
	- Polo niño		0.81	40.00
	- Polo adulto		1.01	50.00
	- Mascarilla con logo BNP		0.40	20.00
	- Mascarilla sublimadas full color		0.51	25.00
	- Gorras		0.71	35.00
2.16.4	Juegos y tiempo libre			
	- Rompecabeza de 100 piezas		0.81	40.00
	- Rompecabeza de 500 piezas		1.21	60.00

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LAS COLECCIONES

2.17	Evaluación de la Conservación de Material Bibliográfico Documental para la Restauración, por unidad	1. Efectuar el pago del servicio, por unidad. 2. Realizar la solicitud a la Dirección de Protección de Colecciones, a través de: - Formato FUT indicando los datos del usuario y solicitud de servicio. - Formato de entrega del material de parte del usuario. - Entregar el material bibliográfico documental en conjunto con el Formato FUT y el Formato de entrega del material a Mesa de Partes.	2.34	115.80
2.18	Valorización del Material Bibliográfico Documental del administrado, por unidad	1. Efectuar el pago del servicio, por unidad. 2. Realizar la solicitud a la Dirección de Protección de Colecciones, a través de: - Formato FUT indicando los datos del usuario y solicitud de servicio. - Formato de entrega del material de parte del usuario. - Entregar el material bibliográfico documental en conjunto con el Formato FUT y el Formato de entrega del material a Mesa de Partes.	1.60	79.30
2.19	Evaluación de Autenticidad del Material Bibliográfico Documental del administrado, por unidad	1. Efectuar el pago del servicio, por unidad. 2. Realizar la solicitud a la Dirección de Protección de Colecciones, a través de: - Formato FUT indicando los datos del usuario y solicitud de servicio. - Formato de entrega del material de parte del usuario. - Entregar el material bibliográfico documental en conjunto con el Formato FUT y el Formato de entrega del material a Mesa de Partes.	1.60	79.30

Notas:

Los servicios disponibles en el presente Anexo, según corresponda, pueden ser cancelados a través de las siguientes formas de pago:

- En línea, según enlace <https://pagosenlinea.bnp.gob.pe/#/>
- Caja de la BNP (en efectivo, tarjeta de crédito o débito).
- Depósitos en Cta. Cte. del Banco de la Nación N° 00-000-282049.
- Transferencias al CCI: 018-000-000000282049-06.

El monto mínimo de pago con tarjeta de crédito o débito o con abono en cuenta corriente será de S/ 5.00.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martín FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21 14:16:33-0500



Firmado digitalmente por
MAURA TEJEDA Lilian
Antonietta FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21
14:29:59-0500



Firmado digitalmente por
JOSÉ ESPINOZA Nicolás Lúcio FAU
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/21 16:59:08-0500

Anexo N° 3: Condiciones de uso de ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- Las presentes disposiciones tienen por objeto preservar y optimizar el uso de los ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú en las sedes de San Borja y Lima.

ARTÍCULO 2.- El uso de espacios disponibles en la Biblioteca Nacional del Perú es un servicio no exclusivo que se encuentra aprobado por resolución del/de la Titular de la entidad.

ARTÍCULO 3.- Los ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú disponibles para la realización de actividades son los siguientes:

a. Sede San Borja

- Teatro Auditorio “Mario Vargas Llosa”.
- Sala de Usos Múltiples “Jorge Chediek” SUM.
- Anfiteatro.
- Uso de espacio para la colocación de gigantografías.
- Uso de espacios para la realización de producciones audiovisuales publicidad y ficción u otra similar.

b. Sede Lima

- Hall Machu Picchu.
- Hall de Intelectuales.
- Patio Colonial.

Uso de espacios para la realización de producciones audiovisuales publicidad y ficción u otra similar, por hora.

ARTÍCULO 4.- Corresponde a la Oficina de Administración interpretar, aplicar y vigilar la estricta observancia de las presentes disposiciones.

DEL USO Y CONSERVACIÓN DE LOS AMBIENTES

ARTÍCULO 5.- El uso de los ambientes mencionado en el artículo 3 se materializa a través de la suscripción de un Contrato de arrendamiento, Acuerdo de uso temporal o Carta de Compromiso, según corresponda.

ARTÍCULO 6.- El/La solicitante debe hacer uso adecuado de las instalaciones y para los Contratos de arrendamiento o Acuerdos de uso temporal, el/la solicitante a efectos de cubrir algún perjuicio producido a terceros, daños de infraestructura, instalaciones, equipos y todo lo especificado en el Contrato de arrendamiento o Acuerdo de uso temporal correspondiente, se procederá con la activación del seguro contra riesgos de la Biblioteca Nacional del Perú para la reposición o reparación del bien. En esa línea el/la solicitante debe disponer del tiempo para las coordinaciones posteriores que solicite la aseguradora.

ARTÍCULO 7.- El/La solicitante debe entregar a la Oficina de Administración la ficha técnica para la realización de la actividad.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martín FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21 14:16:33-0500



Firmado digitalmente por
MAURA TEJEDA Lilian
Antonietta FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21
14:29:59-0500



Firmado digitalmente por
VILA ESPINOZA Nicolás Lucio FAU
20231379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/21 16:55:48-0500

ARTÍCULO 8.- El/La solicitante debe realizar la/las actividad/es autorizado/s por la Biblioteca Nacional del Perú. En caso de contravenirse serán cancelados.

ARTÍCULO 9.- El/La solicitante solo puede hacer uso de los ambientes una vez suscrito el Contrato de arrendamiento, Acuerdo de uso temporal o la Carta de Compromiso, según corresponda.

ARTÍCULO 10.- Únicamente se permitirá el acceso a las instalaciones a las personas debidamente acreditadas.

ARTÍCULO 11.- Los equipos de luces y sonido, los equipos audiovisuales y demás propiedades de la Biblioteca Nacional del Perú serán exclusivamente operados por el personal técnico de la Entidad. Para ello, el/la solicitante debe proporcionar una plantilla de diseño de luces y sonido con anterioridad a la realización de la actividad.

ARTÍCULO 12.- La Biblioteca Nacional del Perú no se hace responsable de las pérdidas de objetos de valor en sus instalaciones.

ARTÍCULO 13.- La Biblioteca Nacional del Perú no es responsable por fallas en el servicio de energía eléctrica, así como, en el suministro de agua; así como tampoco de proporcionar equipos multimedia proyector, laptop, ecran, etc.

ARTÍCULO 14.- El estacionamiento de la sede de San Borja es para el servicio del/de la solicitante y del público asistente a la actividad, debiendo respetarse las señales y no obstruir las vías de acceso, sujeto a la disponibilidad y aforo del mismo.

ARTÍCULO 15.- Al finalizar la actividad, el/la solicitante y la Oficina de Administración suscriben el Acta de recepción de ambientes, equipamiento y mobiliario de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente. Este documento debe contar con el visto bueno del personal encargado de las actividades del Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración. Se precisa que la devolución de los ambientes se da en las mismas condiciones en que fueron entregados, siempre que no se haya constatado ningún daño.

ARTÍCULO 16.- Cuando el/la solicitante no garantice la seguridad del público, así como de las instalaciones de la institución, la Oficina de Administración a través del Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento procede a denegar la realización de la actividad. Asimismo, comunica al área competente de la Municipalidad correspondiente el riesgo detectado y proceden con la verificación y emisión del acta de ser el caso.

ARTÍCULO 17.- La Biblioteca Nacional del Perú designa el personal técnico para la supervisión del manejo de los equipos, así como a una persona para la supervisión del desarrollo de la actividad o función.

En caso de que alguno de los ambientes, equipamiento y/o mobiliario de la Biblioteca Nacional del Perú sufra algún daño y/o desperfecto, la Oficina de Administración suscribe con el/la solicitante el Acta de recepción de ambientes, equipamiento y mobiliario de la Biblioteca Nacional del Perú correspondiente, indicando la relación de ambientes, equipamiento y mobiliario dañados, a fin de hacer efectivo el seguro contra riesgos de la Biblioteca Nacional del Perú.

ARTÍCULO 18.- El/La solicitante debe cumplir los lineamientos y normas establecidos para el uso de los ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú, los cuales se detallan a continuación:



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martín FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21 14:16:33-0500



Firmado digitalmente por
MAURA TEJEDA Lilian
Antonietta FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21
14:29:59-0500



Firmado digitalmente por
VILA ESPINOZA Nicolás Lucio FAU
20231379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/21 16:55:08-0500

- a. Cuidar que se observen todas las medidas de seguridad necesarias, cuidando igualmente que el público asistente respete la prohibición de no fumar en los ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú y zonas aledañas, en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.
- b. Dar cuenta a la Biblioteca Nacional del Perú de cualquier desperfecto que se produzca en las instalaciones y/o equipos, ocasionados por algún uso indebido o accidente, de manera inmediata
- c. No exceder el aforo de las instalaciones, es decir, no exceder el límite de capacidad del local permitiendo el ingreso al/a los ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú de un número mayor al que señale Defensa Civil.
- d. Observar una conducta adecuada a la moral evitándose cualquier exceso que pudiese perturbar la tranquilidad de los asistentes.
- e. No ingresar y/o ingerir alimentos ni bebidas durante los ensayos o actividad en los ambientes no permitidos.
- f. No utilizar clavos, pegamento, adhesivos y cualquier otro tipo de materiales para pegar, colgar o fijar cualquier objeto en las instalaciones de la Biblioteca Nacional del Perú.
- g. Observar una conducta adecuada, evitando cualquier situación que pudiese producir daños en los ambientes y zonas aledañas como disturbios o actos de violencia, ingreso de personas con armas, en estado de ebriedad o toxicidad, ingreso de los asistentes a zonas no autorizadas o pegar carteles, anuncios, afiches, indicaciones, notas, etc. en cualquier lugar de los ambientes de la entidad.
- h. Proporcionar los datos de las personas que forman parte de la actividad, y respetar los horarios de ensayos, montaje y desmontaje coordinados con la Oficina de Administración y/o con la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, según corresponda.
- i. Recibir y preservar el bien en buenas condiciones y devolverlo en iguales condiciones en las que fue recibido sin más deterioro que el producido por el uso normal y cuidadoso.
- j. Gestionar todos los permisos por derechos de autor ante las entidades competentes.
- k. Si hubiera disponibilidad y si lo requiere, realizar el trámite correspondiente para la colocación de gigantografías en el frontis de la Biblioteca Nacional del Perú ante la municipalidad respectiva, para lo cual deberá cumplir con los requerimientos solicitados. Asimismo, deberá solicitar a la Oficina de Administración las condiciones para la instalación de gigantografías, las cuales deberá cumplir en su totalidad.
- l. La publicidad que resulte necesaria para la promoción de la actividad no obliga patrimonialmente a la Biblioteca Nacional del Perú frente a los patrocinadores que realicen su publicidad en el tiraje de los programas, afiches y anuncios que se coloquen en sus instalaciones.
- m. Proporcionar el personal a cargo de la realización de la actividad o función: jefe de piso, coordinador, acomodadores, técnicos, entre otros.
- n. No realizar ningún cambio o modificación estructural en los ambientes de la entidad, ni en los equipos de luces y sonido.
- o. Evitar cualquier situación que pudiese producir daños en los ambientes cedidos y zonas aledañas como disturbios o actos de violencia, ingreso de personas con armas, en estado de ebriedad o toxicidad, ingreso de los asistentes de la actividad a zonas no autorizadas, consumir bebidas alcohólicas en cualquier ambiente, pegar carteles, anuncios, afiches, indicaciones, notas, etc., en cualquiera de los ambientes, colocar clavos, ganchos u otro material que dañe las paredes y/o cualquier instalación de la Biblioteca Nacional del Perú.
- p. Deben adaptarse a los ambientes de la Biblioteca Nacional del Perú. La escenografía deberá ser móvil, para dar facilidades a otras actividades, como las institucionales. Del mismo modo, el desmontaje se debe efectuar una vez que se haya culminado la actividad.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martín FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21 14:16:33-0500



Firmado digitalmente por
MAURA TEJEDA Lilian
Antonietta FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21
14:29:59-0500



Firmado digitalmente por
VILA ESPINOZA Nicolás Lucio FAU
20231379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/21 16:55:08-0500

- q. Contar con el seguro correspondiente y todos los equipos de protección durante el montaje, asumiendo por completo la asistencia y atención médica de las personas que sean objeto de algún accidente, así como, de los daños ocasionados a las instalaciones por causa de los trabajos a realizar para el desarrollo de la actividad.
- r. La actividad aprobada previamente por la Biblioteca Nacional del Perú no debe ser modificado por el/la solicitante.
- s. No traspasar o ceder a terceros las autorizaciones para la realización de la actividad programada.
- t. Algunas otras condiciones que no estén contempladas en este documento podrán ser establecidas en el Contrato de arrendamiento, Acuerdo de uso temporal o Carta de Compromiso.

ARTÍCULO 19.- Todos los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por la Oficina de Administración.

Lima, de..... de 20...

LA BIBLIOTECA
<Nombre completo>
Jefe/a de la Oficina de Administración

EL/LA SOLICITANTE
<Nombre completo>
<Representante del/de la solicitante>



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel
Martín FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21 14:16:33-0500



Firmado digitalmente por
VILA ESPINOZA Nicolás Lucio FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/21 16:59:48-0500



Firmado digitalmente por
MAURA TEJEDA Lilian
Antonietta FAU 20131379863
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2023/12/21
14:29:59-0500